

ANT.: Of. Secreto Nº 4627, de 10.11.81, Sr. Ministro del Interior.

MAT.: Plan de Movilización Nacional. Imparte instrucciones y recaba información que indica.

SANTIAGO, 26 NOV. 1981

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A: SRES. JEFES DE SERVICIOS

.....

Conforme a las disposiciones inherentes a la Movilización Nacional, e instrucciones impartidas por la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, en el sentido de adoptar en tiempo de paz las medidas tendientes a una adecuada planificación y adiestramiento del potencial humano de los distintos Ministerios, Organismos e Instituciones que conforman el Frente Interno, y con el propósito de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el Sr. Ministro del Interior y Director del Campo de Acción Interno, usted deberá enviar la siguiente información del Servicio (Dirección, Organismo, etc.) a su cargo :

1.- Potencial Humano (Reserva Nacional). Indicarlo en forma nominal y separado por sexos, acompañando anexos, también nominales, con detalle de aquel que se menciona a continuación:

1.1. Que integra la "Reserva Nacional" con Instrucción, indicando la Institución -Ejército, Armada, Fuerza Aérea- en que hicieron su Servicio Militar. En el caso de personal de Carabineros que no haya cumplido este requisito, considerarlos en un cuarto rubro "Carabineros".

1.2. Que integra la "Reserva Nacional" sin Instrucción, separados por sexos.

Los anexos 1.1 y 1.2. deben contener los siguientes datos :

a) Número de Orden, y Matrícula Militar de Paz.

- b) Nombre completo.
- c) Fecha de nacimiento.
- d) Cargo o puesto que desempeña.
- e) Espacio en blanco (para uso posterior de la Dirección General de Reclutamiento y Movilización).

1.3. Relación nominal de Reservistas con Instrucción, que actualmente asistan o hayan sido citados a entrenamiento militar en alguna Unidad Base de Movilización o Centro Reservista.

1.4. Relación nominal de extranjeros o nacionalizados.

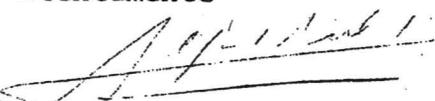
1.5. Se hace presente que la totalidad del personal que labora en Ministerios, Organismos e Instituciones que conforman el Frente Interno, está considerado como Inamovible y en caso de emergencia será movilizado en sus actuales cargos.

2.- Se acompaña anexo informativo con definiciones de términos militares de uso corriente, a objeto de mejor interpretar las presentes instrucciones.

3.- Plazo para Informar: El día lunes 14 de diciembre de 1981, impostergablemente.

4.- La información que se pide referida a antecedentes que eventualmente no posea el personal y que puedan ser proporcionados en cambio por la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, no se hará exigible y bastará con señalar que "se ignora" el dato solicitado.

Atentamente



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Ministro de Educación Pública

APB/CHG/
Distribución:

- Jefe Gabinete Sr. Ministro
- Jefe Gabinete Sr. Subsecretario
- Dirección de Educación
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Superintendencia de Educación
- Dirección de Personal
- Dirección de Equipamiento y Locales Esc.
- Centro de Perf. Exp. e Inv. Pedag.
- Depto. de Educ. Extraescolar
- Depto. de Extensión Cultural
- Jefe de Presupuestos
- Jefe Depto. Jurídico
- Jefe Depto. de Subvenciones

DEFINICIONES: Términos militares de uso corriente.-

- 3 -

- 3 - Mobilización Nacional
- **SERBIMA** - Conjunto de actividades o medidas para el
 - **Consejo de Rectores**
 - **Junta Nacional de Jardines Infantiles**
 - **Junta de Auxilio Escolar y Becas**
 - **CONICYT**
 - **Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A.**
 - **Archivo**

Ordenamiento de parte de la población nacional para servir al resto del país ante las tareas esenciales de preservar, reducir, reparar y evitar los efectos de una situación de emergencia interna o externa.

3.1 - Reserva Armada

El conjunto de personas que se encuentran en el territorio nacional y está en condiciones de incorporarse y servir por su nacionalidad chilena, constituyen el total de la disponibilidad de recursos humanos con que cuenta el país.

4 - Reserva Nacional

El conjunto de personas, sin distinción de sexo, que se encuentran en condiciones físicas, físicas y morales de ser movilizados o de cumplir otras funciones en beneficio del país.

5 - Reserva Militar

El conjunto de personas, sin distinción de sexo, que encontrándose entre los 18 y 45 años de edad, con instrucción militar o sin ella, están en condiciones de ser movilizados por las Fuerzas Armadas.

DEFINICIONES: Términos militares de uso corriente.-

1.- Movilización Nacional

Es el conjunto de actividades o medidas para el empleo de parte o la totalidad de la Reserva Nacional a fin de satisfacer los requerimientos de los Cuatro Frentes, en caso de emergencia.

2.- Movilización del Frente Interno

Ordenamiento de parte de la población nacional para servir al resto del país ante la tarea específica de prevenir, reducir, reparar y evitar los efectos de una situación de emergencia interna o externa.

3.- Potencial Humano

El conjunto de personas que se encuentran en el Territorio Nacional o están en condiciones de ingresar a él y que por su nacionalidad chilena, constituyen el total de la disponibilidad de recursos humanos con que cuenta el país.

4.- Reserva Nacional

El conjunto de personas, sin distinción de sexo, que se encuentran en condiciones síquicas, físicas y morales de ser movilizadas o de cumplir otras funciones en beneficio del país.

5.- Reserva Militar

El conjunto de personas, sin distinción de sexo, que encontrándose entre los 18 y 45 años de edad, con instrucción militar o sin ella, están en condiciones de ser movilizadas por las Fuerzas Armadas.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C.F. 15
1977

6.- Inamovible

El conjunto de personas que, perteneciendo a la Reserva Nacional, por desempeñarse en Organizaciones Especiales o Empresas Estratégicas de interés Nacional o Institucional, se movilizan en sus respectivos organismos, permaneciendo en sus puestos habituales de trabajo, en caso de emergencia.

7.- Movilizado

El ciudadano llamado a servicio de la Nación para los Frentes Externo, Interno y Económico se denominará "Movilizado".

El "Movilizado" es el ciudadano que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, es llamado a prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia, para el cumplimiento de las tareas que le corresponden. Este tipo de movilización se realiza en forma permanente o por períodos determinados, de acuerdo a las necesidades de los frentes mencionados. El "Movilizado" debe estar en condiciones de prestar servicios en cualquier momento y lugar, de acuerdo a las necesidades de los frentes mencionados. Este tipo de movilización se realiza en forma permanente o por períodos determinados, de acuerdo a las necesidades de los frentes mencionados.

Potencial Humano (Reserva)

El potencial humano (Reserva) es el conjunto de personas que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, están en condiciones de prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia.

El potencial humano (Reserva) se compone de las personas que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, están en condiciones de prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia. Este tipo de movilización se realiza en forma permanente o por períodos determinados, de acuerdo a las necesidades de los frentes mencionados.

El "Movilizado" es el ciudadano que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, es llamado a prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia.

El "Movilizado" es el ciudadano que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, es llamado a prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia. Este tipo de movilización se realiza en forma permanente o por períodos determinados, de acuerdo a las necesidades de los frentes mencionados.

El "Movilizado" es el ciudadano que, en virtud de su pertenencia a la Reserva Nacional, es llamado a prestar servicios en los frentes mencionados, en los casos de emergencia.